

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 117/25

N°: 197

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153/25
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL Y CULTURAL EL
"1° TALLER EN TURISMO RURAL COMUNITARIO TIERRA
DEL FUEGO 2025".**

Entró en la Sesión de: 08 de Julio 2025

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

Orden del día N°: 14



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX)
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
20 MAY 2025
MESA DE ENTRADA
N° 199 HS. M. 45 FIRMA

USHUAIA, 16 MAY 2025

VISTO la solicitud efectuada por los Sres. Legisladores Agustín COTO y Natalia GRACIANÍA FLORES, integrantes del Bloque La Libertad Avanza; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se declare de interés provincial y cultural al "1° Taller en Turismo Rural Comunitario Tierra del Fuego 2025", el cual será dictado por el Ing. Ramiro Ragno, los días 20 de mayo en el Auditorio del IN.FUE.TUR en la ciudad de Ushuaia y el 21 de mayo de 2025, en la Morada del Lago de la ciudad de Tolhuin.

Que la Comunidad Indígena Rafaela Ishton, quien junto al Instituto Fueguino de Turismo y la Secretaría de Ambiente han comenzado a trabajar en desarrollo de propuestas innovadoras de tipo colectivo o comunitario, con base territorial y gestión conjunta, con una metodología de abordaje del turismo comunitario, lo cual implica la formación de equipos interdisciplinarios para acompañar procesos organizativos en territorio y planes participativos de desarrollo de prestadores y ofertas, como la inclusión de los sectores públicos y privados.

Que, el turismo comunitario puede observarse como un modo de gestión colectiva, territorial y comercial del turismo tanto en ámbitos rurales como urbanos; como así también, como un producto turístico de experiencias o desde la perspectiva de un prestador de servicios turísticos que nuclea varios emprendimientos organizados con vocación colectiva.

Que el objetivo de dicho taller, es promover espacios de intercambio de saberes y experiencias en relación a la gestión colectiva del turismo, con orientación a pueblos originarios, sectores campesinos rurales, organizaciones sociales urbanas y barrios populares. Como así también, generar una actividad teórica práctica sobre la gestión comunitaria, aspectos normativos y la planificación participativa en turismo comunitario orientado a personal técnico, funcionarios y profesionales interesados/as en la temática.

Que este taller será dictado por el Ing Ramiro Ragno; docente asesor y técnico territorial de la Red Argentina de Turismo Rural Comunitaria (RATuRC).

Que teniendo en cuenta la necesidad de potenciar las demás regiones de Tierra del Fuego turísticamente, para evitar la concentración de los flujos turísticos únicamente en la zona sur; sumado al trabajo que se lleva adelante desde el IN.FUE.TUR y la Secretaría de Ambiente de la Provincia con la Comunidad Indígena Rafaela Ishton, para potenciar las propuestas turísticas especialmente en territorio ancestral.

Que por tal motivo, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial y Cultural el "1° Taller en Turismo Rural Comunitario Tierra del Fuego 2025", el cual será dictado por el Ing. Ramiro Ragno, los días 20 de mayo en el Auditorio del IN.FUE.TUR en la ciudad de Ushuaia y el 21 de mayo de 2025, en la Morada del Lago de la ciudad de Tolhuin, de acuerdo a lo requerido por los Legisladores integrantes del Bloque La Libertad Avanza.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

COPIA FIE
DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

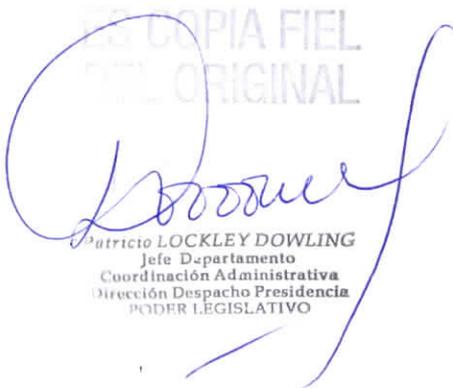
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural el “1º Taller en Turismo Rural Comunitario Tierra del Fuego 2025”, el cual será dictado por el Ing. Ramiro Ragno, los días 20 de mayo en el Auditorio del IN.FUE.TUR en la ciudad de Ushuaia y el 21 de mayo de 2025, en la Morada del Lago de la ciudad de Tolhuin, de acuerdo a lo requerido por los Sres. Legisladores Agustín COTO y Natalia GRACIANÍA FLORES, integrantes del Bloque La Libertad Avanza; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153/25

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo